



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Registrado el embargo del predio de matrícula inmobiliaria No. 300 - 393322 de propiedad de RAUL AMAYA NUÑEZ, se decreta su secuestro.

Para esta diligencia se comisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para subcomisionar, posesionar al secuestre RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ, celular 3186189926, a quien se le fija la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones, allanar si es necesario. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese despacho con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ffea0a234543319e975371b7599f1dfe0cee6d1917344e3fbaaf7b983a4c67f

Documento generado en 26/08/2020 05:55:30 p.m.